



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|----------------------------|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 13 NOV 2020 | |
| Recibido..... | 1004.....Hs. |
| Exp. N°..... | 41187.....C.D. |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre todas las acciones que resulten necesarias para:

- 1.- Autorizar de forma urgente los servicios de sepelio a las personas fallecidas a causa del virus de Covid-19, tanto en casos de confirmación como de sospecha;
- 2.- Aplicar las medidas y protocolos adecuados para garantizar a familiares y entornos afectivos de las personas fallecidas el derecho a poder despedirse dignamente.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las salas velatorias de la Provincia han dejado de funcionar como tales desde el comienzo de la pandemia de Covid 19; solo se permite a los familiares acompañar el cortejo fúnebre hasta el cementerio.

Sin embargo, esta medida comenzó a flexibilizarse a fines de septiembre, con un estricto protocolo que autorizó el servicio de sepelio solo para casos de fallecidos por patologías no relacionadas con el coronavirus.¹

En esta época donde la muerte de un ser querido causa un dolor inmenso, que el mismo no pueda ser compartido y cobijado de forma colectiva provoca una enorme angustia y una alteración en los ritos de cada familia.

Estos ritos funerarios son significantes para el sujeto que está atravesando una situación de pérdida. Actualmente se está limitando todo lo que hace al entorno del velatorio, como son las palabras, los relatos, anécdotas, descripciones, lágrimas, risas, consuelo que se ofrecen quienes se reúnen en torno al que se despide. Esa presencia con el otro que es insustituible.

Carmen Herrera Franquis, psicóloga y directora del centro de duelo y crisis en España, nos dice que los rituales de despedida son de gran ayuda para aceptar la pérdida, *"Nos permiten ser conscientes de la realidad, expresar el dolor y a la vez recibir apoyo de los seres queridos. Todo ello queda bloqueado en este tipo de muertes rápidas. Además del gran impacto e intenso dolor, el familiar tendrá que enfrentarse en solitario a todos los trámites hospitalarios y funerarios, así como a la recogida de sus pertenencias"*.

1 <https://www.lacapital.com.ar/pandemia/desde-hoy-habilitan-velatorios-santa-fe-la-misma-modalidad-que-rosario-n2613248.html>



En su opinión, las actuales restricciones llevan a desarrollar un duelo complicado, con manifestaciones clínicas, donde es posible que las diferentes fases se prolonguen y algunas se bloqueen, generando desajustes que requerirán asistencia por parte de especialistas psicólogos en procesos de duelo y pérdida.²

Por otro lado, la diferenciación que se hace entre quienes fallecen por Covid 19 o a causa de otras patologías genera una dificultad adicional. En este sentido los familiares y el entorno afectivo de la persona fallecida deben esperar la confirmación de los estudios de Covid, que lamentablemente no siempre son rápidos.

Existen protocolos para el tratamiento del cuerpo en caso de fallecimientos por Covid-19; por tal motivo consideramos que, adoptando todos los recaudos sanitarios necesarios, podrían empezar a realizarse los servicios de sepelio en tales casos, garantizando de ese modo el derecho de familiares y entornos afectivos a despedirse dignamente de sus seres queridos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de comunicación.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial

2 https://www.uppers.es/estilo-de-vida/vida-familiar/funerales-soledad-familia-fallecidos-coronavirus_18_2919270182.html